



Departamento: CONTRATACION.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 8:00 horas, del lunes 6 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación como órgano de asistencia de la Junta de Gobierno Local constituida por los siguientes componentes:

PRESIDENTE/A: ANTONIA ROCIO PÉREZ MARTÍN, CONCEJALA DE COORDINACION.

VOCALES:

DÑA. JUDIT VIEJO BUENAGA, CONCEJALA DE CONTRATACION

DÑA. D^a. VANESSA JOSÉ DÍAZ, TECNICA DE GESTION

D. GREGORIO CAMACHO FERNÁNDEZ, TECNICO DE GESTION DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

D. JUAN MATIAS OJEDA TORRES, INTERVENTOR ACCIDENTAL

D^a. ROCÍO DÍAZ MACÍAS, SECRETARIA GENERAL

SECRETARIO DE LA MESA:

D. JOSÉ CALDERÓN MONDACA, Técnico Responsable del Departamento de Contratación y Compras, como Secretario de la Mesa, para dar fe y levantar acta.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 22 DE ABRIL DE 2024.

Por unanimidad de los miembros presentes en la Mesa se aprueba el contenido del acta arriba referenciada, que había sido remitida a los miembros de la Mesa a través de correo electrónico y que será publicada en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Almonte y en los correspondientes expedientes dentro de PLACE.

SEGUNDO.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR DEL EXPEDIENTE 2749/2024 - EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO ES LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y PRODUCTOS BÁSICOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA A FAVOR DE PERSONAS, CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y CON DIFICULTADES SOCIALES, FAMILIARES, ECONÓMICAS, LABORALES, INMERSAS EN UN PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIAL, QUE HAYAN SIDO DERIVADAS A TAL EFECTO POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

Por parte del Secretario de la Mesa se da lectura al informe emitido por la Técnica de Gestión de Servicios Sociales Comunitarios, en el que se informa que:

Ayuntamiento de Almonte - CIF: P-2100500-D

Contratación

Correo electrónico: contratacion@aytoalmonte.es

Plaza Virgen del Rocío, 1 // 21730 Almonte (Huelva)

Tel. 959 450 429 y 959 450 419 - Fax 959 406324 // Exts. 41054 - 41055.

www.almonte.es





Primero: La empresa SUPERMERCADO DITORO, S.L. con CIF 21553847, presenta la documentación para optar a la contratación antes reseñada.

Segundo: Que se ha procedido a la valoración detenida de la memorias aportadas en el sobre "B" y, a la vista de la misma se entiende que en el sentido que desarrolla su propuesta, se adecúa a las necesidades de este Ayuntamiento a la hora de ejecutar el contrato previsto.

Tercero: Que se valora de forma positiva en la empresa SUPERMERCADO DITORO, S.L, el reparto a domicilio a personas dependientes y con movilidad reducida en nuestra localidad sin coste alguno y, de igual manera la disponibilidad en su establecimiento de casi 200 productos aptos para personas intolerantes al gluten.

A la vista de estos antecedentes mencionados, se PROPONE a la Mesa de Contratación la siguiente puntuación correspondiente a la memoria presentada:

SUPERMERCADO DITORO, S.L : 30 puntos"

A continuación se traslada la puntuación a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL EXPEDIENTE 2749/2024 - EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO ES LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y PRODUCTOS BÁSICOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA A FAVOR DE PERSONAS, CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y CON DIFICULTADES SOCIALES, FAMILIARES, ECONÓMICAS, LABORALES, INMERSAS EN UN PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIAL, QUE HAYAN SIDO DERIVADAS A TAL EFECTO POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

Por parte del Secretario de la Mesa se da lectura al informe emitido por la Técnica de Gestión de Servicios Sociales Comunitarios, en el que se informa que:

"Primero: El licitador SUPERMERCADO DITORO, S.L. con CIF B-21553847, presentan su OFERTA ECONÓMICA para cada uno de los productos.

Segundo: Que se ha procedido a la valoración detenida de cada una de dichas ofertas económicas, conforme al Anexo I del PPT del expediente, incluidas en el sobre "C" de sus respectivas plicas y, que aplicando la fórmula recogida en los criterios de valoración del Pliego de prescripciones técnicas, el resultado es el reflejado en la siguiente tabla;

OFERTA ECONÓMICA A:	PUNTOS	PUNTUACION SUPERMERCADO DITORO
MEJOR OFERTA ECONÓMICA ACEITE OLIVA 1 L	4	3,95
MEJOR OFERTA ECONÓMICA VINAGRE DE VINO 1 L	1	0,94
MEJOR OFERTA ECONÓMICA HUEVOS M-12	4	3,39





MEJOR OFERTA ECONÓMICA CONSERVA DE ATÚN ACEITE VEGETAL-PACK6	4	2,92
MEJOR OFERTA ECONÓMICA AZÚCAR BLANCA 1 KG	4	3,92
MEJOR OFERTA ECONÓMICA CACAO EN POLVO 475 KG	1	0,92
MEJOR OFERTA ECONÓMICA CAFÉ MOLIDO NATURAL 250 KG	1	0,93
MEJOR OFERTA ECONÓMICA SAL GRUESA 1 KG	2	1,65
MEJOR OFERTA ECONÓMICA LECHE ENTERA 1 L	4	3,91
MEJOR OFERTA ECONÓMICA BATIDOS PACK MINI 6(SABORES)	1	0,77
MEJOR OFERTA ECONÓMICA MEJOR OFERTA ECONÓMICA GALLETAS MARÍA 800 GR.	1	0,98
MEJOR OFERTA ECONÓMICA HARINA DE MAÍZ 1 KG	1	0,83
MEJOR OFERTA ECONÓMICA HARINA DE TRIGO 1 KG	2	0,81
MEJOR OFERTA ECONÓMICA ARROZ 1 KG	3	3
MEJOR OFERTA ECONÓMICA GARBANZOS 1 KG	3	2,94
MEJOR OFERTA ECONÓMICA LENTEJAS 1 KG	3	2,30
MEJOR OFERTA ECONÓMICA FIDEOS 500 gr.	3	1,74
MEJOR OFERTA ECONÓMICA MANTEQUILLA CON SAL 500 gr.	1	0,96
MEJOR OFERTA ECONÓMICA MANTEQUILLA SIN SAL 500 gr.	1	0,76
MEJOR OFERTA ECONÓMICA YOGURT SABORES (NORMAL) PACK DE CUATRO	2	1,98
MEJOR OFERTA ECONÓMICA ZUMOS PACK MINI 6 SABORES	1	0,84
MEJOR OFERTA ECONÓMICA PATATAS 1 KG	2	1,40
MEJOR OFERTA ECONÓMICA PASTA DE DIENTES 75 ML.	2	1,07
MEJOR OFERTA ECONÓMICA GEL DE DUCHA 1 L.	3	2,63
MEJOR OFERTA ECONÓMICA COMPRESAS 1 PACK- 16 UNIDADES	2	0,78
MEJOR OFERTA ECONÓMICA CHAMPÚ 500 ml.	2	1,59
MEJOR OFERTA ECONÓMICA PAÑALES 52-54 UNIDADES	4	1,70
MEJOR OFERTA ECONÓMICA PAPEL HIGIÉNICO 6 UNIDADES	2	0,92
MEJOR OFERTA ECONÓMICA LAVAVAJILLAS A MANO 1 L	2	1,94
MEJOR OFERTA ECONÓMICA DETERGEN EN POLVO 2 KG. O 36 LAVADOS	2	1,75
MEJOR OFERTA ECONÓMICA LEJÍA PARA DESINFECCIÓN 2 L	2	1,72
TOTAL PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	70	55,94

Tercero: Que el resultado de la suma de los puntos obtenidos por el licitador, tras la valoración de su oferta económica, más el de los puntos obtenidos en la valoración del Sobre B, esto es de la MEMORIA DE FACILIDADES Y MEJORAS DEL SERVICIO, es la siguiente:

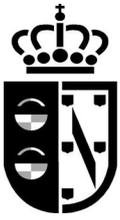
- SUPERMERCADO DITORO, S.L.:
- Sobre B= 30 puntos + Sobre C= 55,94 puntos, TOTAL: 85,94 puntos.

Cuarto: Que a la vista de los resultados totales obtenidos, se informa a la Mesa de Contratación que la mejor y única oferta presentada a este procedimiento es la siguiente:

SUPERMERCADO DITORO, S.L.: 85,94 puntos"

A continuación se traslada la puntuación a la Plataforma de Contratación del Sector Público.





CUARTO.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 2749/2024 - EL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO ES LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y PRODUCTOS BÁSICOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA A FAVOR DE PERSONAS, CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS Y CON DIFICULTADES SOCIALES, FAMILIARES, ECONÓMICAS, LABORALES, INMERSAS EN UN PROCESO DE INTERVENCIÓN SOCIAL, QUE HAYAN SIDO DERIVADAS A TAL EFECTO POR LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES.

Por unanimidad de los miembros presentes, una vez conocida la valoración de la única empresa licitadora, se acuerda proponer como adjudicatario provisional del contrato a la empresa SUPERMERCADO DITORO, S.L., previo requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación establecida en el PCAP y su Anexo I.

QUINTO.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR Y DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE DEL EXPEDIENTE 9513-2023 - CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLUB HÍPICO SITO EN EL ROCÍO.

Por parte del Secretario de la Mesa se da cuenta del informe emitido por el Arquitecto Municipal del Departamento de Obras que se transcribe literalmente a continuación:

“INFORME TECNICO DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES SOBRE PLAN DE INVERSION Y PLAN TEMPORAL DE LAS OBRAS REFERENTES A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA OCIOFUSION SL. PARA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CLUB HIPICO SITO EN EL ROCIO.

Expte: 9513/2023 Patrimonio

Objeto del informe: Comprobación del cumplimiento de los apartados a) y c) de la documentación referente al sobre C del apartado II.12.2 del Anexo I del PCAP.

En virtud de la petición de informe técnico solicitado por el departamento de Patrimonio según Tarea T/2024/10594 en relación al expediente de Concesión administrativa 9513/2023, con objeto de comprobar si la documentación presentada por la Empresa OCIOFUSION SL. se ajusta a las exigencias establecidas en el art.II,12.2 del Anexo I del PCAP, en relación a la documentación solicitada en el sobre C, apartados a) y c), el técnico que suscribe tiene a bien informar lo siguiente:

A) La documentación requerida en el apartado a) del sobre C según apartado II.12.2 del Anexo I del PACP del dicho expediente, referente al PLAN TEMPORAL para la inversión,





establece un plazo máximo para la ejecución total de la inversión de **24 meses** a contar desde la formalización de la concesión.

Según la documentación presentada por la empresa OCIFUSION SL., denominada "Aclaración del Plan de Inversión", suscrita por D. Carlos J. Rodríguez Pichardo, arquitecto técnico nº673 del COAAT de Huelva, las actuaciones a realizar en cada una de sus fases abarcan un periodo total de tiempo de 12 meses, siendo por lo tanto **compatible** dicho Plan Temporal con el límite máximo establecido de 24 meses según Anexo I del PACP anteriormente enunciado.

B) La documentación requerida en el apartado c) del sobre C según apartado II.12.2 del Anexo I del PACP del dicho expediente, referente al PLAN de INVERSION TOTAL, establece que el concesionario presentará un plan de actuaciones valorado económicamente, en el que se detallen aquellas actuaciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas en las instalaciones (Elementos constructivos, sistemas de abastecimiento, cerramientos, comunicaciones, zonas de uso público, zonas de instalaciones deportivas, elementos decorativos y paisajísticos, ...). Queda expresamente prohibida la demolición total o parcial así como la ampliación de las edificaciones existentes.

Como base de puntuación se establecía utilizar la valoración de obras, limpieza, regeneración y puesta a punto general de las instalaciones, realizada por el Arquitecto Técnico D. Martín Caballero Morato, que obra en el expediente de referencia (Mediciones y Presupuesto).

En relación a la justificación de este punto, la empresa OCIOFUSION, presenta un Plan Total de inversión y puesta en valor de las instalaciones según documento técnico de Valoración suscrito igualmente por el Arquitecto Técnico D. Carlos J. Rodríguez Pichardo, en el cual se detalla un conjunto total de actuaciones definidas por fases, valoradas en 1.322.250,00€ .

En relación a dicha Valoración presentada por OCIOFUSION se solicita al Arquitecto Técnico D. Martin Caballero Morato, como autor de la medición y valoración de las deficiencias detectadas en Conjunto Hípico, que aporte informe técnico sobre las actuaciones propuestas por parte de la empresa OCIOFUSION. En dicho informe (se adjunta al expediente), el técnico informa que la oferta económica presentada presenta capítulos excesivamente generalizados, lo cual dificulta un análisis comparativo directo con los capítulos iniciales establecidas. Debido a dicha generalización global de las partidas, no se hacen referencias directas a reparaciones concretas de fontanería, electricidad, ni de instalaciones de incendios, riegos, pistas exteriores ..ect , así como de las reparaciones de varias zonas del complejo Hípico como son una Nave Porche anexa a pista cubierta, el edificio de aulas y servicios, y los aseos y Almacenes bajo gradas de las pistas cubiertas.

No obstante, D. Martin Caballero como técnico redactor de las mediciones de referencia sobre las deficiencias y desperfectos en los edificios del Conjunto Hípico, finaliza su informe considerando que a pesar de dichas inconcreciones o indefiniciones en la valoración presentada, se considera que en general con el presupuesto presentado por la empresa se restauran y ponen en servicios todos los edificios (a exepcion de las indefiniciones sobre las partes de los edificios enunciados anteriormente) , así como se





restauran el vallado exterior, la limpieza y se procede a la reposición de la jardinería, dando respuesta a la inversión solicitada, por lo que informa favorablemente el presupuesto presentado por la empresa OCIOFUSION SL.

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, se considera por el técnico que suscribe que la documentación presentada por la empresa OCIOFUSION SL **da cumplimiento** a los apartados a) PLAN TEMPORAL y c) INVERSION TOTAL de la documentación referente al sobre C del apartado II.12.2 del Anexo I del PCAP”.

A continuación, se da cuenta del informe de valoración de las plicas presentadas por la única empresa licitadora OCIOFUSIÓN, S.L., emitido por el COORDINADOR DE GANADERÍA, HÍPICA Y MEDIO AMBIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONTE, SEGÚN DECRETO 2023-5852, DE FECHA DEL 17-10-2023, con el siguiente tenor literal:

“EXPONE:

En base a documentación recibida del Departamento de Contratación respecto a “Concesión administrativa Club Hípico de El Rocío (Exp:9513/2023) y según los criterios de valoración recogidos en Pliego de Prescripciones Técnicas se procede a realizar valoración técnica de los sobre B y C aportados por el licitador interesado.

LICITADOR: OCIOFUSION, S.L.

CRITERIOS OBJETIVOS	CRITERIO	PROPUESTA	PUNTOS
	Plazo de ejecución	De 12 meses	30
	Presupuesto de inversión	1.322.250,00€	10
	Oferta económica	45.000,00€	15
	Por creación puestos de trabajo		2,5
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS OBJETIVOS			57,5
CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIO		PUNTOS
	Propuesta parcial	NO SE OFERTA	0
	Escuela municipal e hípica	NO SE OFERTA	0
	Promoción conjunta	NO SE OFERTA	0
	Jornadas puertas abiertas escolares	SE OFERTA	3
	Atención animales Guardería/Policia a caballo	NO SE OFERTA	0
	Corral de concejo peregrinaciones extraordinarias	NO SE OFERTA	0
	Semana del mayor	SE OFERTA	1
	Programación de Actividades	NO SE OFERTA	0
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS			4
PUNTUACIÓN TOTAL			61,5

Justificación de puntuación de criterios objetivos:

- Por la creación de puestos de trabajo solo se valora en 2,5 puntos, porque se piden jornadas de trabajo a crear, y en su oferta se habla de seis personas fijos discontinuos pero no se dice el tiempo que estarán trabajando, luego no se pueden calcular las jornadas de trabajo ofertadas.





Justificación de puntuación de criterios subjetivos:

- Se valora la oferta presentada por el licitador para las Jornadas de puertas abiertas a escolares de Almonte, El Rocío y Matalascañas basándonos en que el licitador no hace referencia en ningún momento en su oferta a la Exhibición y el desayuno saludable exigido en el pliego. Siendo el único licitador se le otorga el máximo de **3 puntos**.
- Se valora la oferta presentada para la semana del mayor por el licitador basándonos en que el licitador no hace referencia en ningún momento en su oferta a la Exhibición y al almuerzo exigido en el pliego. Siendo el único licitador se le otorga el máximo de **1 puntos**.

A continuación se traslada la puntuación a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

SEXTO.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 9513-2023 - CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL USO PRIVATIVO Y EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CLUB HÍPICO SITO EN EL ROCÍO.

Por unanimidad de los miembros presentes, una vez conocido el informe del Arquitectos Municipal del Departamento de Obras y la valoración de la única empresa licitadora, se acuerda proponer como adjudicatario provisional del contrato a la empresa OCIOFUSION, S.L., previo requerimiento de la documentación necesaria para la adjudicación establecida en el PCAP y su Anexo I.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, y yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

La Sra. Presidenta

El Sr. Secretario

Fdo. D^a. Antonia Rocío Pérez Martín
Mondaca
Concejala de Coordinación
Departamento

Fdo. D. José Calderón
Técnico Responsable del
de Contratación y Compras

